

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063684
	Día 23	Mes 3	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	☐ Pie de cría	☐ Engorda	☐ Ferias o exposiciones	☐ Deporte	☐ Repasto
						Otros: (Especifique)
Origen						
Nombre:	FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre:	RASTRO MUNICIPAL
Teléfono:	774-745-5258				Teléfono:	
CURP:	DEFF710602HHGRRR09				CURP:	
Rancho/UPP/PSG:					Rancho/UPP/PSG:	
Calle:	PROLONGACION MORELOS #3				Calle:	
Localidad:	METEPEC				Localidad:	TULANCINGO
Municipio:	METEPEC				Municipio:	TULANCINGO
Estado:	HIDALGO				Estado:	HIDALGO
C.P.:	43400				C.P.:	43625
Tipo de transporte						
Terrestre	☐ Aéreo	☐ Arreo	Nombre completo del transportista:		GAUDENCIO ESCORCIA ORTEGA	
			CURP:		EOOG760830HPLSRD09	
Datos del vehículo			Marca:	FORD	Modelo:	1995
Placas:	HH21013	Color:	BLANCO	Capacidad:	1.5 TON	Placas del remolque:
Ruta a seguir						
SANTA ANA, HUAPALCALCO Y SU DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	☒	BR:	☒
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41484					
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
7	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H			
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
☒	☒			☒		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad:		Unidad de medida	
☒			☒		☒	
Esta guía ampara número/letra:			SIETE			

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



Sello de firma expedidora

VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. TÍTULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". ADAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 50, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DICIEMBRE DEL 2021. E DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.